

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Considerando que el presente procedimiento de selección implica la contratación de seguros, resulta necesario establecer como normas de aplicación supletoria La Ley del Contrato de Seguros, así como las disposiciones establecidas por la SBS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las normas y leyes adicionales han sido consideradas en los documentos correspondientes, SECCION ESPECIFICA de las Bases Integradas, tanto CAPITULO I: GENERALIDADES numeral 1.10 BASE LEGAL (pag. 16), como también en el CAPITULO III: REQUERIMIENTO numeral 5: MARCO LEGAL Y REGLAMENTOS TECNICOS (pag. 23)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que la Directiva N° 001-2016-OSCE/CD indica que el numeral 1.9 Base Legal del capítulo I debe consignarse cualquier otra normativa especial que rija el objeto de la convocatoria y que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros consideramos necesario se incluya en las bases a la Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro y a las normas y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Banca y Seguros que regulan el tema de seguros en nuestro país.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las normas y leyes adicionales han sido consideradas en los documentos correspondientes, SECCION ESPECIFICA de las Bases Integradas, tanto CAPITULO I: GENERALIDADES numeral 1.10 BASE LEGAL (pag. 16), como tambien en el CAPITULO III: REQUERIMIENTO numeral 5: MARCO LEGAL Y REGLAMENTOS TECNICOS (pag. 23)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Habiéndose convocado el procedimiento bajo el sistema de suma alzada de conformidad con el artículo 14 del Reglamento el postor solo debe presentar su oferta por un monto fijo integral, por lo que solicitamos se confirme que la presentación de la oferta económica será de esta manera.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El participante hace referencia al Artículo 14 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el mismo que no guarda relación con el sistema de contratación.

Sin perjuicio de ello se indica que el Postor solo debe presentar su oferta por un monto fijo integral, por tratarse de un sistema A Suma Alzada, en concordancia al Artículo 35 Sistemas de Contratación , literal a), del Reglamento de la Ley de Contrataciones"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Con respecto a los documentos requeridos en el Numeral 2.2.1.1., se solicita al Comité se sirvan aclarar si bastará la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III. Además, se solicita precisar si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de alguna documentación adicional.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que bastara con presentacion del Anexo 03 - DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA y no se presentará documentación adicional a las señaladas por el numeral 2.2.1.1., literal d) del CAPITULO II: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

"TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se solicita al Comité se sirva proporcionar los Términos de Referencia, así como las Bases Integradas en formato Word con el fin de que los postores participantes tengan una mayor claridad y facilidad para elaborar sus ofertas, y ,en caso de ser adjudicado con la Buena Pro, el postor ganador pueda emitir las Pólizas de Seguros de acuerdo a los TDR."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se accede a lo solicitado por el Participante, se adjuntara las bases integradas en formato Word.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité se informe a los postores si para este proceso de selección la entidad cuenta con asesor/corredor de seguros y, en caso sea afirmativa esta respuesta, nos indiquen el nombre de su asesor/corredor de seguros. Asimismo, les solicitamos nos informen si dicho asesor/corredor de seguro es funcionario público.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad si cuenta con asesor/corredor de seguros para el presente proceso de selección: CONSORCIO JP & ASOCIADOS ASESORES Y CORREDORES DE SEGUROS S.A.C. Asimismo se precisa que no son funcionarios público.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, solicitamos al Comité nos informen si está autorizado por la Entidad para recoger las pólizas, endosos y demás documentos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El asesor/corredor de seguros nombrado por la Entidad, si esta autorizado para recoger las pólizas, endosos y demás documentos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código : 20100041953

Fecha de envío : 16/10/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 23:54:05

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

"De la revisión de las bases notamos que en presente proceso de selección no se establece un porcentaje o monto fijo de comisión a favor de su asesor/corredor de seguros. Bajo el principio de transparencia y trato justo e igualitario, les solicitamos nos indique el porcentaje o monto fijo que debemos considerar los postores en nuestra oferta, cabe mencionar que, en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Rimac Seguros pagará como máximo los porcentajes de comisión por ramo de acuerdo a su política vigente condicionado a la suscripción de la Declaración Jurada Anticorrupción, que adjuntamos; y a éste será el corredor al que pagaremos la comisión correspondiente:

DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCION

Por intermedio de la presente yo, _____ identificado con DNI N° _____, en mi condición de representante legal con facultades suficientes de _____, con RUC N° _____ y código SBS N° _____ declaro bajo juramento que ninguno de nuestros socios, accionistas y principales funcionarios que laboran o prestan servicios a nuestra empresa:

I. Han sido sentenciados y/o procesados por los delitos de lavado de activos, soborno, minería ilegal, crimen organizado, tráfico de influencias, colusión, u otros delitos de corrupción.

II. Se encuentran investigados por el presunto delito de lavado de activos;

Asimismo, declaro que:

I. Nos comprometemos a cumplir con los principios contenidos en la Política Anticorrupción y Código de Conducta de Rimac Seguros y Reaseguros a la cual he tenido acceso a través del portal web https://www.rimac.com.pe/uploads/Politica_Anticorrupcion_Rimac.pdf

II. Las comisiones que percibo de Rimac Seguros y Reaseguros, corresponden única y exclusivamente a la contraprestación por el soporte operativo brindado en el marco del proceso de selección que origina la suscripción de la presente declaración jurada.

_____(Firma, sello, cargo)_____

San Isidro, ____ de _____ de 20__"

Acápíte de las bases : Sección: General

Numeral: .

Literal: .

Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"

Las comisiones se realizan de conformidad con los convenios que libremente celebren los corredores de seguros con las empresas de seguros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Resolución SBS N°809-2019, Reglamento de supervisión y control de los corredores y auxiliares de seguros.

El Postor ganador , deberá considerar dentro de la estructura de costos la comisión al Corredor de Seguros, según lo establecido en el numeral 2.3.REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, literal g) Estructura de costos, de las Bases Integradas. (pag. 19)

La entidad no ha determinado porcentaje ni monto fijo respecto a la comisión que le corresponda al corredor de seguros.

Se adjunta a las Bases Integradas la Declaración Jurada Anticorrupción .

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado, incluyendo la comisión que hubieran acordado con el dicho corredor, a la luz de lo dispuesto por el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se adjunta Carta de nombramiento (CARTA N°008-2023-GRLL-GGR- PECH) del corredor de seguros CONSORCIO JP & ASOCIADOS ASESORES Y CORREDORES DE SEGUROS S.A.C., donde no se ha establecido ninguna comisión. Las comisiones se realizan de conformidad con los convenios que libremente celebren los corredores de seguros con las empresas de seguros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Resolución SBS N°809-2019, Reglamento de supervisión y control de los corredores y auxiliares de seguros.

Asimismo se precisa que la comisión al corredor de seguros no se detalla en la Precio de la Oferta (Anexo N°06), por ser un proceso a Suma Alzada, debiéndose considerarse dentro de la estructura de costos del Postor ganador de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3.REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, literal g) Estructura de costos.(Pag.19)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Favor confirmar que se pagará únicamente al asesor/corredor nombrado en la etapa de absolución de consultas del proceso de selección. En ese sentido, si en caso se diera un cambio de asesor/corredor después de la absolución de consultas, se mantendrá el pago de comisión sólo al asesor/corredor nombrado en dicha etapa considerando que en esta instancia los postores y la entidad interactúan de manera transparente y la absolución de consultas se incorporan en las bases integradas, que son las reglas definitivas que rigen la contratación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Las comisiones se realizan de conformidad con los convenios que libremente celebren los corredores de seguros con las empresas de seguros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Resolución SBS N°809-2019, Reglamento de supervisión y control de los corredores y auxiliares de seguros.
siendo nuestro corredor de seguros nombrado en la etapa de absolución de consultas CONSORCIO JP & ASOC Y CORREDORES DE SEGUROS SAC.
"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de comisión al bróker de seguro designado será de acuerdo a la política de pago de comisiones del postor adjudicado.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La forma de pago de la comision será de conformidad a lo establecido en el convenio que libremente celebre el corredor de seguros con el Postor ganador, en concordancia con lo establecido en el artículo 34 de la Resolución SBS N°809-2019, Reglamento de supervisión y control de los corredores y auxiliares de seguros o según política de pago de comisiones del postor ganador

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva confirmar si los proveedores elegidos por la Entidad, en los casos que la indemnización del siniestro sea bajo la modalidad de reposición y/o reparación del bien, o en general cualquier modalidad similar de atención del siniestro, deberán contar con su Registro Nacional de Proveedores para la prestación de servicios, suministro de bienes o ejecutor de obras, no encontrarse suspendidos del mismo cual fuese la razón de ello, y además que su entidad confirmará que ha comprobado que los proveedores elegidos, ni sus representantes ni accionistas en caso de ser persona jurídica no cuentan ninguna investigación en curso ni han sido sancionados por lavado de activos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que lo solicitado por el participante es aplicable para los proveedores que contraten con el Estado en marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, considerando que las pólizas a emitirse materia del presente proceso deberán repetir los términos de referencia de las bases, las cuales no incluyen todos los supuestos obligatorios establecidos en la Ley del Contrato de Seguros, los que sí están considerados en los condicionados y cláusulas generales.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Postor que obtenga la Buena Pro, podrá agregar su respectivo condicionado general y cláusulas adicionales, no obstante se precisa que las condiciones y/o cláusulas establecidos en los términos de referencia priman sobre cualquier otro documento, en caso de controversias, prevalecerá lo más conveniente para el Asegurado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Agradecemos al comité adjuntar los textos de aplicación para la cláusulas especiales incluidas en el slip de las pólizas. De no adjuntarlos, aplicarán el condicionado general de Rimac y del reasegurador de la cuenta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Postor que obtenga la Buena Pro, podrá agregar su respectivo condicionado general y cláusulas adicionales, no obstante se precisa que las condiciones y/o cláusulas establecidos en los terminos de referencia priman sobre cualquier otro documento, en caso de controversias, prevalecerá lo más conveniente para el Asegurado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Considerando que el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas, que mediante Resolución N° 3201-2013, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas, y que al amparo de los principios de Eficiencia y eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité se permita la emisión de las Pólizas Electrónicas para el Programa de Seguros al que se refiere el presente proceso de selección, las cuales serán remitidas al correo electrónico que autorice el Comité al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que el Postor que resulte ganador de la buena pro deberá remitir la póliza, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.- ENTREGABLES del CAPÍTULO II (Pag. 44) de los terminos de Referencia de las Bases Integradas. Dicha documentación se debe presentar en la Unidad de Trámite Documentario del Proyecto Especial de CHAVIMOCHIC, sito en la Av. 2 s/n Parque Industrial - La Esperanza - Trujillo, o a través de mesa partes virtual de la entidad, al correo mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe, la misma que será confirmada por la Entidad por el mismo medio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha documentación se debe presentar en la Unidad de Trámite Documentario del Proyecto Especial de CHAVIMOCHIC, sito en la Av. 2 s/n Parque Industrial - La Esperanza - Trujillo, o a través de mesa partes virtual de la entidad, al correo mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe, la misma que será confirmada por la Entidad por el mismo medio.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el marco de la virtualización de los servicios que se brindan a los contribuyentes, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que recibirán los documentos tributarios emitidos electrónicamente -facturas electrónicas- que el ganador de la Buena Pro y Contratista emita en forma obligatoria.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en merito a la Resolución N° 128-2021-SUNAT es obligatorio la presentación de facturas electrónicas. Las mismas que podrán ser remitidas vía correo electrónico: mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

"FORMA DE PAGO

Solicitamos al Comité de Selección confirmar que las facturas correspondientes, se emitirán dentro de los 30 días antes del vencimiento de cada pago conforme al cronograma establecido en el proceso. Esto, a fin de que la Entidad pueda gestionar a la interna el pago respectivo y cumplir con el cronograma establecido en el contrato y no afectar el pago del servicio al proveedor que brinda el servicio."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que las facturas serán emitidas en dolares americanos, cuando el contratista haya sido notificado con la Orden de Servicio para cada pago conforme al cronograma establecido en el proceso (numeral 11 FORMAS DE PAGO del CAPITULO II del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN), asimismo se aclara que el pago se realizara en soles(S/.) al tipo de cambio promedio ponderado venta, determinado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del día anterior a la emisión de la Orden de Servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada en soles (S/.), al tipo de cambio promedio ponderado venta, determinado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del día anterior a la emisión de la Orden de Servicio , a favor del contratista en pagos parciales según el detalle siguiente:(Pag45)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Considerando el principio de publicidad y el de transparencia previstos en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones, se solicita al Comité se incluya en las bases que cualquier modificación al contrato (Adicional, ampliación, reducción u otros) deberá materializarse mediante la suscripción de una adenda, la cual, a diferencia de la resolución, incluye datos como: fecha de inicio de la modificación, importe real de la misma y los datos de la garantía.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad cumple con lo establecido en el Artículo 34 Modificaciones al contrato de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 157 del Capítulo III Modificaciones del Contrato del Reglamento y el Código Civil por ser supletorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Considerando que la entidad debe autorizar la prestación adicional mediante la emisión de una Resolución y que debe formalizar la modificación del contrato mediante la suscripción de la adenda respectiva, les informamos que, dentro de los alcances del artículo 34° de la Ley y 158° del Reglamento, la fecha de inicio de la cobertura de la prestación adicional solicitada será la misma de la Resolución que autoriza la contratación de la prestación adicional, por lo cual resulta indispensable la remisión de la acotada Resolución a efecto de emitir el endoso correspondiente y a su vez servirá para considerar el inicio de vigencia de la cobertura automática.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El participante hace referencia al Artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el mismo que no guarda relación con Adicionales y/o Reducciones.

Se confirma que la fecha de inicio de la cobertura de la prestación adicional y/o reducción solicitada será la misma de la Resolución que autoriza la contratación de la prestación adicional y/o reducción, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código : 20100041953

Fecha de envío : 16/10/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 23:54:05

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Vigencia del Seguro

Se solicita al Comité se sirva corregir en el numeral 1.8: Plazo de Prestación del Servicio, en el 8.2 de los Términos de Referencia: Plazo de Vigencia y en la Clausula Quinta del Proyecto de Contrato el número de días a 365 días calendario.

Dice: (...) en el plazo de trescientos sesenta y seis (366) días calendario (Doce meses), desde las 12.00 horas del 01.01.2025 hasta las 12.00 horas del 01.01.2026

Debe decir: (...) en el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario (Doce meses), desde las 12.00 horas del 01.01.2025 hasta las 12.00 horas del 01.01.2026

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acepta lo solicitado por el participante y se procede a modificar el numeral 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del CAPITULO I (Pag. 15), numeral 8.2. PLAZO DE PLAZO DE VIGENCIA DE PÓLIZA del CAPITULO III (Pag. 44) y PROFORMA DE CONTRATO del CAPITULO V (Pag. 54) en lo siguiente:

Dice: (...) en el plazo de trescientos sesenta y seis (366) días calendario (Doce meses), desde las 12.00 horas del 01.01.2025 hasta las 12.00 horas del 01.01.2026

Debe decir: (...) en el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario (Doce meses), desde las 12.00 horas del 01.01.2025 hasta las 12.00 horas del 01.01.2026

Por lo tanto el numeral 8.2. PLAZO DE PLAZO DE VIGENCIA DE PÓLIZA del CAPITULO III (Pag. 44), quedara redactado de la siguiente manera:

El servicio se prestará en el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario (Doce meses), desde las 12.00 horas del 01.01.2025 hasta las 12.00 horas del 01.01.2026, o de ser el caso: La vigencia de la Póliza materia de los presentes Términos de Referencia, se iniciará a partir de la fecha y hora de término de la vigencia de la última póliza contratada por CHAVIMOCHIC. De ser necesario a fin de no quedar descuberturado el postor ganador de la Buena Pro otorgará una cobertura provisional la cual se activará de ser el caso a partir de la firma del Contrato, y/o al término del contrato vigente de ser el caso. Esta cobertura provisional estará sujeta a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la póliza de seguros y cubrirá todo siniestro que se produzca, sin que el postor ganador pueda alegar falta de cobertura por falta de pago de las primas o de interés asegurable al tiempo de la celebración del contrato o la irretroactividad de las pólizas. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"en el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario (Doce meses), desde las 12.00 horas del 01.01.2025 hasta las 12.00 horas del 01.01.2026 (Pag. 15 y 53).

8.2. PLAZO DE PLAZO DE VIGENCIA DE PÓLIZA

El servicio se prestará en el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario (Doce meses), desde las 12.00 horas del 01.01.2025 hasta las 12.00 horas del 01.01.2026, o de ser el caso: La vigencia de la Póliza materia de los presentes Términos de Referencia, se iniciará a partir de la fecha y hora de término de la vigencia de la última póliza contratada por CHAVIMOCHIC. De ser necesario a fin de no quedar descuberturado el postor ganador de la Buena Pro otorgará una cobertura provisional la cual se activará de ser el caso a partir de la firma del Contrato, y/o al término del contrato vigente de ser el caso. Esta cobertura provisional estará sujeta a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la póliza de seguros y cubrirá todo siniestro

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

que se produzca,

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en las bases será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores. Asimismo, se solicita al Comité de Selección adicionar el desagregado de costos por ramo con la finalidad de utilizar, previo documento de conformidad de servicio, el contrato como experiencia para las empresas aseguradoras.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"La Proforma del Contrato, consignado en las Bases, podrá ser ajustado como resultado del procedimiento de selección, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Contrataciones del Estado. Según las Bases Standar, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente
Asimismo se precisa que no corresponde adicionar el desagregado por cada ramo toda vez que la única póliza emitida es multiriesgo."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

"El numeral 2.4 de las bases establece que el contrato se suscribirá conforme a lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento; considerando la normativa de emergencia dada por el gobierno, se solicita al Comité se informe a los postores si se podrá remitir los documentos para la firma de contrato por vía electrónica (incluyendo la carta fianza y aquellos documentos obligatorios de presentación en físico, de corresponder) y luego de la conformidad de los mismos, se regularizará la entrega de estos documentos una vez se remita a la entidad el contrato suscrito por los representantes legales.

Asimismo, de ser necesario, se solicita confirmar que el contrato se podrá suscribir por medios electrónicos (firmas digitales)"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se señala al participante que la presentación de documentos de la presente contratación puede realizarse por medio digital para la elaboración del contrato, a excepción de la carta fianza ya que es un documento valor. La atención es desde las 08:00 horas a 13:00 horas y de las 14:00 horas hasta las 15:45 horas. y por mesa de partes virtual: mesadepartes@chavimochic.gob.pe. Desde las 07:30 horas hasta las 16:00 horas
-En cuanto a la firma se encuentra establecido en el CAPÍTULO V; PROFORMA DEL CONTRATO Pagina 52 al 56 de las bases administrativas del presente procedimiento de selección, en concordancia a la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se incluya en las bases que el plazo para la emisión de las pólizas o los endosos empezará a correr desde la entrega completa de la información requerida para la emisión de los mismos. Esta información deberá ser remitida en Word o Excel a la Aseguradora ganadora.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante deberá ceñirse a lo establecido en lo establecido en el numeral 8.2. Plazo de Vigencia de Poliza en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

"El artículo 16.2 de la Ley de Contrataciones establece: ""Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria"" Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad. En ese sentido, el mercado asegurador internacional, quienes tienen incidencia directa en el mercado peruano de seguros, se encuentran estableciendo en sus pólizas de seguros la Cláusula de Exclusión para Riegos Cibernéticos y Datos (NMA 5401) por tratarse de un ramo que se asegura de manera independiente y la Cláusula de Exclusión de Enfermedades Transmisibles (LMA 5397) por tratarse en este caso de un seguro patrimonial y no de personas.

Por lo expuesto y bajo el amparo de lo establecido en el artículo 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones que establece: ¿Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos¿, solicitamos al Comité de Selección se sirva incorporar a los términos de referencia del presente procedimiento de selección la Cláusula de Exclusión para Riegos Cibernéticos y Datos (NMA 5401), y Cláusula de Exclusión de Enfermedades Transmisibles (LMA 5397)."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

""Se precisa que lo señalado por el participante se encuentran en el numeral 6.7. CONDICIONES ESPECIALES (Pag. 31), de los Términos de Referencia de las Bases Integradas:

- ENDOSO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES.

- Property Cyber and Data Exclusion. (PROPIEDAD CIBERNÉTICA Y EXCLUSION DE DATOS)""

Asimismo se señala en el literal w.Exclusión de Enfermedades Transmisibles (Pag. 34)."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

9 Entregables

Se solicita confirmar al Comité que bastará el envío de la póliza en formato digital a través de medios electrónicos de la entidad (correo electrónico y/o mesa de partes virtual) a fin de aplicar el Principio de Eficiencia.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dicha documentación podrá ser emitida mediante mesa de partes virtual al correo electrónico: mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe y/o en una de las oficinas descentralizadas u oficina central señaladas en el numeral 9. ENTREGABLE de las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

MR

"Se solicita al Comité se sirva confirmar que el nombramiento de ajustadores será de acuerdo a la normativa vigente.
Se debe precisar esta solicitud en todos los ramos"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se señala que lo solicitado por el participante, está considerado en el Numeral 6.8.CONDICIONES APLICABLES A TODAS LAS COBERTURAS (Pag. 39) y 6.9. GESTION Y PAGO DE SINIESTROS (Pag. 40).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

"Clausula de Adelanto de Siniestros

Se solicita al Comité se sirva precisar que los adelantos se manejan de acuerdo a la evaluación del ajustador y es potestad de cada aseguradora otorgarlo. Esta Condición debe retirarse por no corresponder (el asegurado no puede obligar a la compañía aseguradora a brindar un adelanto)"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Participante deberá ceñirse a lo señalado en los Terminos de Referencia de las Bases Integradas, por cuanto se trata a una condición especial requerida por la ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

"Se solicita al Comité se sirvan adjuntar, en formato Excel, el cuadro de Desglose de Valores Declarados (SBS N° 3661-2021) completo, según formato DUBAI.

Dirección - Nro - Referencia - Distrito - Provincia - Departamento - Coordenadas - Año Construcción - Tipo Uso - TEP - Nro Pisos - Nro Sótanos - Valor Edificios - Valor Contenido - Valor Lucro Cesante - Valor Total"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se accede a lo solicitado por el Participante, se adjuntara en anexo a las Bases Integradas el formato Dubai

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité se sirva precisar que para la cobertura automática para nuevas adquisiciones se contempla desde la emisión de Resolución Directoral correspondiente, previa cotización de la Compañía de Seguros, teniendo en cuenta lo indicado en la Ley de Contrataciones con el Estado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el inicio de la cobertura automática será desde la fecha de emisión de la Resolución que autoriza la contratación de la prestación adicional y/o reducción, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité se sirva adjuntar la relación de maquinaria TREC actualizado cubierto bajo la póliza Multiriesgo en formato Excel.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada, se encuentra en las Terminos de Referencias, numeral 6.2.VALORES DECLARADOS (Pag.25 y 26), de las Bases Integradas, sin embargo se adjuntara en Formato Excel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité se sirva adjuntar la relación de maquinaria cubierta bajo el sublímite de rotura de maquinaria en formato Excel.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los valores declarados por cada componente u obra incluye los equipos y/o maquinaria y/o equipos electrónicos que forman parte de dicha infraestructura. se adjuntara el formato excel , de los Valores Actuales Declarados de Infraestructura Mayor del PECH - Obras Civiles Terminadas y Maquinaria y Equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva adjuntar la relación de equipos electrónicos en formato Excel

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los valores declarados por cada componente u obra incluye los equipos y/o maquinaria y/o equipos electrónicos que forman parte de dicha infraestructura. se adjuntara el formato excel , de los Valores Actuales Declarados de Infraestructura Mayor del PECH - Obras Civiles Terminadas y Maquinaria y Equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva remitir los informes de inspección de los locales principales, así como las medidas de seguridad correspondiente

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, así como el Formato 1305 y Formato DUBAI, donde se detalla los locales en anexo a las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Confirmar que la cobertura de Riesgos sociales y Políticos : Huelga, Motín, Conmoción Civil, Sabatoge, asonada, daño malicioso, vandalismo y terrorismo rige bajo el alcance del condicionado LMA 3092

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma lo indicado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Dentro de los sublímites se solicita cobertura para Gastos Extraordinarios por USD 20m. Como es de conocimiento de la entidad, una de las preocupaciones mas latentes del mercado de reaseguro es la alta exposición que esta cobertura representa. Es por esa razón que solicitamos reducir este límite de USD 20,000,000 a USD 10,000,000.

Como referencia es importante tener en cuenta que otros sistemas de irrigación de la misma envergadura tienen límites de máximo USD 5m o USD 6m por lo que pretender límites de USD 20m es excesivo

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que en la presente Póliza se mantendrá dicho monto de acuerdo a la recomendación del INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Dentro del alcance de la cobertura de Gastos Extraordinarios, se establece que se cubre la limpieza así no existan daños materiales.

Al respecto se solicita corregir este texto para que se lea : "limpieza así no existan daños materiales hasta por USD 1m como máximo por evento y como parte del limite de Gastos Extraordinarios"

Esto incluye cualquier tipo de limpieza que se redacte mas adelante dentro de las condiciones especiales

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Participante deberá ceñirse a lo señalado en los Terminos de Referencia de las Bases Integradas, por lo que se mantiene la redaccion para la covertura de gastos extraordinarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el ítem 6.5 ¿Esquema Asegurativo¿, se indica que solo se aplicará la regla de proporcionalidad si al momento de un siniestro se constata que los valores declarados al inicio de la vigencia son inferiores al 90% de sus valores reales.

Al respecto se solicita confirmar que en caso de un siniestro la diferencia entre los valores declarados vs los valores reales es mayor al 10%, se realizará la aplicación de infraseguro sobre el alcance de la cláusula de Proporcionalidad NMA 348 que se detalla a continuación :

Clausula de Proporcionalidad (aprobada por la Asociación de suscriptores No-Maritimos de Lloyds)

Esta póliza esta sujeta a la condición de proporcionalidad, es decir, si la propiedad cubierta por este seguro en el momento de cualquier pérdida tiene un valor mayor que la suma asegurada, el asegurado únicamente tendrá derecho a resarcirse bajo la proporción de la pérdida sobre la suma asegurada por esta póliza al total del valor de dicha propiedad

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma lo indicado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código : 20100041953

Fecha de envío : 16/10/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 23:54:05

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el ítem 6.5 "Esquema Asegurativo ¿ Limite Global por ocurrencia", se indica que "Para todo efecto indemnizatorio (suma asegurada, deducible), en el caso de ciertos riesgos de índole catastrófica tales como, pero no limitado a terremotos, lluvias, inundaciones, se considerarán bajo una misma ocurrencia sólo aquellos eventos o daños comprobadamente relacionados entre sí y que ocurran dentro de un mismo período consecutivo de 72 horas".

Al respecto favor confirmar que la cláusula de 72 horas que aplica es la NMA 2842 cuyo texto es standard del mercado internacional :

DEFINICIÓN DE OCURRENCIA DE PÉRDIDA (CLÁUSULA DE HORAS)

Las palabras "ocurrencia de pérdidas" significarán todas las pérdidas individuales que surjan de una catástrofe y sean directamente ocasionadas por ella.

Sin embargo, la duración y el alcance de cualquier "ocurrencia de pérdida" así definida se limitarán a:

(a) 72 horas consecutivas cuando se trate de huracán, tifón, vendaval, tormenta de lluvia, granizo y/o tornado.

(b) 72 horas consecutivas en cuanto a terremoto, maremoto, maremoto.

(C) 72 horas consecutivas y dentro de los límites de una ciudad, pueblo o aldea en lo que se refiere a disturbios, conmociones civiles y daños dolosos.

(d) 72 horas consecutivas respecto de cualquier "ocurrencia de pérdida" que incluya pérdida individual o pérdidas por cualquiera de los peligros mencionados en (a), (b) y (c) anteriores.

(e) 672 horas consecutivas en lo que respecta a un evento eruptivo volcánico.

(f) 168 horas consecutivas de cualquier "ocurrencia de pérdida" de cualquier naturaleza que no incluya pérdidas individuales o pérdidas por cualquiera de los peligros mencionados en (a), (b), (c) y (e) anteriores.

y ninguna pérdida individual derivada de cualquier peligro asegurado, que ocurra fuera de estos períodos o áreas, se incluirá en esa "ocurrencia de pérdida".

La Compañía puede elegir la fecha y hora en que comienza dicho período de horas consecutivas y, si alguna catástrofe tiene una duración mayor que los períodos anteriores, la Compañía puede dividir esa catástrofe en dos o más "incidencias de pérdidas", siempre que dos períodos no se superpongan y siempre que ningún período comience antes de la fecha y hora en que ocurrió la primera pérdida individual registrada para la Compañía en esa catástrofe, excepto por cualquier "ocurrencia de pérdida" mencionada en el subpárrafo (e) anterior donde solo uno de esos períodos de 672 horas consecutivas se aplicará dentro de cada período anual.

NMA 2842

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: .

Literal: .

Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma que la cláusula de 72 horas corresponde a lo indicado por los TDR en el ítem 6.5 Esquema Asegurativo, Limite Global por ocurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Deducibles

Dentro del ítem "deducibles" se establece el deducible para Lluvias, inundaciones, avenidas de tierra y huaycos generados por el Fenómeno el Niño en 10% del monto indemnizable, mínimo USD 100,000. Esto representa una reducción bastante importante con respecto al deducible mínimo actual y por consiguiente es un impacto negativo para el mercado de reaseguro teniendo en cuenta que son las coberturas más expuestas de este riesgo.

Por lo antes expuesto, agradeceremos se sirvan corregir el mismo para que quede establecido en 10% del monto del siniestro mínimo USD 350,000

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Participante deberá ceñirse a lo señalado en el numeral 6.6 Deducibles: Por todo y cada Evento indicado en el Capítulo III Requerimiento, de las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Se solicita al comité se sirva corregir el deducible de Gastos Extraordinarios para que se lea : Según cobertura afectada

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Participante deberá ceñirse a lo señalado en el numeral 6.6 Deducibles: Por todo y cada Evento indicado en el Capítulo III Requerimiento, de las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva proporcionar un informe de inspección actualizado

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta en anexo a las Bases Integradas el INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS 2024

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva proporcionar copia del plan de mantenimiento anual

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta en anexo a las Bases Integradas el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidraulica POMDIH-2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva confirmar que los valores declarados han sido actualizados considerando los efectos inflacionarios

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los valores actuales declarados han sido actualizados teniendo en cuenta el Monthly Consumer Price Index (CPI) of all urban consumers in the U.S.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva confirmar que Chavimochic maneja riesgos de colapso de túneles. De ser el caso, favor proporcionar la política respectiva

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que a la fecha no se cuenta con la información

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva confirmar que los túneles mantienen un recubrimiento adecuado para su operación

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que todos los tuneles se encuentran revestidos con concreto armado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva confirmar que se excluyen taludes naturales y aquellos que no formen parte de los valores declarados

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante deberá ceñirse a lo establecido en lo establecido en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva corregir la condición especial ¿f¿ para que se lea : Se cubren las reparaciones transitorias y/o medidas de protección necesarias que surjan directamente de las pérdidas y/o daños, siempre y cuando el siniestro esté debidamente cubierto por la póliza. Incluido dentro del limite de gastos extraordinarios

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El literal f. del numeral 6.7 condiciones especiales quedara de la siguiente:

f. Se cubren las reparaciones transitorias y/o medidas de protección necesarias que surjan directamente de las pérdidas y/o daños, siempre y cuando el siniestro esté debidamente cubierto por la póliza. Incluido dentro del limite de gastos extraordinarios (Pag. 32)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

f. Se cubren las reparaciones transitorias y/o medidas de protección necesarias que surjan directamente de las pérdidas y/o daños, siempre y cuando el siniestro esté debidamente cubierto por la póliza. Incluido dentro del limite de gastos extraordinarios (Pasg. 32)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Se solicita al comité se sirva corregir la condición especial ¿k¿ para que se lea como la vigencia actual, es decir: En caso de siniestro y cuando la autoridad pertinente no permita o autorice la reconstrucción de las instalaciones y debido a ello, tengan que construir una nueva instalación en otro lugar, la póliza indemnizará como pérdida total

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante deberá ceñirse a lo establecido en lo establecido en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Por requerimiento del mercado de reaseguro se solicita eliminar la condición especial ¿p¿ que dice : En caso de producirse pérdidas o daños a taludes o terrenos donde se encuentran instalados o construidos los bienes asegurados, la póliza indemnizará el costo de reponer dichos taludes o terrenos

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se mantiene la condición especial ""p"" por estar en concordancia con la cobertura del sublímite 6.4. COBERTURAS:
¿ Gastos por asentamiento del terreno, deslizamiento, caída de rocas u otros movimientos de masas de tierra, incluyendo reemplazo de masas de tierra"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Por requerimiento del mercado de reaseguro se solicita eliminar la condición especial ¿g¿ para Incendio y Lineas Aliadas que dice : ¿Para efectos de la indemnización, estarán cubiertos los daños y/o pérdidas de las maquinarias y equipos, así estas hayan cumplido su vida útil de trabajo, la indemnización se efectuará a valor de reposición considerando que los valores declarados son a valor nuevo¿

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante debiera ceñirse a lo establecido en lo establecido en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva indicar la lista de maquinaria y equipos que hayan cumplido su vida útil de trabajo

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los valores declarados por cada componente u obra incluye los equipos y/o maquinaria y/o equipos electrónicos que forman parte de dicha infraestructura. se adjuntara el formato excel , de los Valores Actuales Declarados de Infraestructura Mayor del PECH - Obras Civiles Terminadas y Maquinaria y Equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:54:05

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Considerando que el Asegurado tiene mas de dos siniestros que aun se encuentran en proceso de evaluación, es importante dejar evidencia que se excluyen Daños Prexistentes de acuerdo al siguiente texto :

Cláusula de Exclusión de Daños Preexistentes

Este seguro excluye pérdidas, daños, costos o gastos, verificados por los ajustadores, de los bienes cubiertos por esta póliza, causados por un suceso anterior a la fecha de inicio de esta Póliza. No obstante, si por la ocurrencia de algún riesgo cubierto por esta póliza que genere daños adicionales a los existentes en los bienes que fueron dañados antes del inicio de la fecha de inicio de esta póliza, estos daños serán cubiertos siempre que sean aprobados por el Ajustador

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante debera ceñirse a lo establecido en lo establecido en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	17/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:02:40

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité, respetar los plazos para el pago de deducibles generados por el presente contrato. De no respetarse, la aseguradora podrá remitir la carta notarial correspondiente retirando el beneficio hasta la regularización de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"respecto a lo solicitado deberá ceñirse al numeral 6.8. CONDICIONES APLICABLES A TODAS LAS COBERTURAS de las Bases Integradas "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:32:02

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Corredor de Seguros Designado:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** No **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad si cuenta con asesor/corredor de seguros para el presente proceso de selección: CONSORCIO JP CORREDORES DE SEGUROS asimismo se precisa que no son funcionarios público

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:32:02

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Facultades de Representación del Corredor:

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El asesor/corredor de seguros nombrado por la Entidad, si esta autorizado para recoger las pólizas, endosos y demás documentos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:32:02

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Comisión del Corredor de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si en la estructura de costos del valor estimado del presente Procedimiento de Selección se ha considerado la comisión por agenciamiento acordada con su Corredor de Seguros; de ser el caso, solicitamos se informe a los participantes dicha comisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** No **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"

Las comisiones se realizan de conformidad con los convenios que libremente celebren los corredores de seguros con las empresas de seguros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Resolución SBS N°809-2019, Reglamento de supervisión y control de los corredores y auxiliares de seguros.

El Postor ganador , deberá considerar dentro de la estructura de costos la comisión al Corredor de Seguros, según lo establecido en el numeral 2.3.REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, literal g) Estructura de costos, de las Bases Integradas. (pag. 19)

La entidad no ha determinado porcentaje ni monto fijo respecto a la comisión que le corresponda al corredor de seguros. Se adjunta a las Bases Integradas la Declaración Jurada Anticorrupción ."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:32:02

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Sobre el Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La forma de pago de la comision será de conformidad a lo establecido en el convenio que libremente celebre el corredor de seguros con el Postor ganador, en concordancia con lo establecido en el articulo 34 de la Resolución SBS N°809-2019, Reglamento de supervisión y control de los corredores y auxiliares de seguros o segun política de pago de comisiones del postor ganador

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:32:02

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Las comisiones se realizan de conformidad con los convenios que libremente celebren los corredores de seguros con las empresas de seguros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Resolución SBS N°809-2019, Reglamento de supervisión y control de los corredores y auxiliares de seguros.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:32:02

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Por otro lado, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si cuentan con una oficina desconcentrada en la ciudad de Lima; de ser así, proporcionar la dirección física, teléfono y horario de atención, asimismo, sírvanse confirmar si las entregas de documentos relacionados al presente Procedimiento de Selección se podrían presentar en dicha oficina desconcentrada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se informa la dirección de la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad se encuentra ubicada en la Av. 2 s/n Parque Industrial - La Esperanza - Trujillo, y la dirección electrónica de la Entidad es mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe., con un horario de atención 07:30 -16:00 horas.

Se informa que la Entidad cuenta con oficina desconcentrada en la ciudad de Lima Ubicada en la dirección: Av. Pettit Thours N°3133 - Segundo Piso Oficina N° 03 - San Isidro con teléfono N°01 - 2217319 y el horario de atención es de 07:30 - 16:00 horas.(Pag.21)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:32:02

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y cláusulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la Buena Pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** No **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Postor que obtenga la Buena Pro, podrá agregar su respectivo condicionado general y cláusulas adicionales, no obstante se precisa que las condiciones y/o cláusulas establecidos en los terminos de referencia priman sobre cualquier otro documento, en caso de controversias, prevalecerá lo más conveniente para el Asegurado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:32:02

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Bases Integradas y Términos de Referencia:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar tanto las Bases Integradas como los Términos de Referencia en formato Word; esto con la finalidad de que los postores tengan la mayor facilidad al momento de elaborar sus ofertas y en caso de ser beneficiados con el Otorgamiento de la Buena Pro, el postor ganador emita las Pólizas de Seguros con la mayor celeridad posible, esta información proporcionarlo en la etapa de absolución de consultas e integración de bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se accede a lo solicitado por el Participante, se adjuntara las bases integradas en formato Word.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:32:02

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Documentos para la Admisión de la Oferta:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** d) **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que bastara con presentacion del Anexo 03 - DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA y no se presentará documentación adicional a las señaladas por el numeral 2.2.1.1., literal d) del CAPITULO II: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:32:02

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Perfeccionamiento del Contrato (Suscripción del Contrato de Seguros):

En lo relativo al acto mismo de perfeccionamiento del contrato; solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar, en base a los Principios de Eficiencia y Vigencia Tecnológica, que, el perfeccionamiento del contrato pueda ser realizado mediante la suscripción del contrato mediante Firmas Digitales debidamente autorizadas y permitidas por Ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: No **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado se encuentra establecido en el CAPÍTULO V; PROFORMA DEL CONTRATO Pagina 52 al 56 de las bases administrativas del presente procedimiento de selección, en concordancia a la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:32:02

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Términos de Referencia (Seguros para la Infraestructura Mayor y Maquinaria y Equipo del Proyecto Especial Chavimochic):

Considerando que, el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas; que mediante Resolución N° 3201-2013, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas; y que, al amparo de los principios de Eficiencia y Eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité de Selección se permita la emisión y entrega de la Póliza electrónica para la Póliza de Seguros para la Infraestructura Mayor y Maquinaria y Equipo del Proyecto Especial Chavimochic, al que se refiere el presente Procedimiento Selección, remitiéndose dicha póliza al correo electrónico que sea indicado y autorizado por el Comité de Selección al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que el Postor que resulte ganador de la buena pro deberá remitir la póliza, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.- ENTREGABLES del CAPÍTULO II (Pag. 44) de los términos de Referencia de las Bases Integradas. Dicha documentación se debe presentar en la Unidad de Trámite Documentario del Proyecto Especial de CHAVIMOCHIC, sito en la Av. 2 s/n Parque Industrial - La Esperanza - Trujillo, o a través de mesa partes virtual de la entidad, al correo mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe, la misma que será confirmada por la Entidad por el mismo medio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:32:02

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Términos de Referencia (Condiciones Especiales Cyber y Pandemia):

Solicitamos al Comité de Selección se sirva tener en consideración que, a raíz de la pandemia del Coronavirus o COVID19, se suspendió el trámite de todos los Procedimientos de Selección desde el 16 de marzo hasta día 15 de mayo, fecha en que fue publicada la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/54.01, que dispuso el reinicio de los plazos de todos los Procedimientos de Selección que se encuentran bajo la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Este reinicio de actividades se encuentra reglamentado por el Decreto Supremo N° 103-2020-EF, que establece diferentes criterios que se deben observar para el reinicio de los Procedimientos de Selección; como el que determina que los términos de referencia deben contener los protocolos sanitarios y/o disposiciones adicionales originados por el Estado de Emergencia Nacional.

El caso es que el mercado asegurador internacional, al que no es ajeno el mercado asegurador del Perú, se encuentra estableciendo en sus pólizas de seguros, Condiciones Especiales de Exclusión para Riegos Cibernéticos (LMA 5401) y Exclusión de Coronavirus (LMA 5391) que rigen desde el 01 de junio de 2020; ambas aprobadas por la SBS.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva incorporar a los términos de referencia de los Seguros Patrimoniales de los Seguros para la Infraestructura Mayor y Maquinaria y Equipo del Proyecto Especial Chavimochic, del presente Procedimiento de Selección la Condición Especial de Exclusión para Riegos Cibernéticos (LMA 5401) y Exclusión de Coronavirus (LMA 5391).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que lo señalado por el participante se encuentran en el numeral 6.7. CONDICIONES ESPECIALES (Pag. 31), de los Términos de Referencia de las Bases Integradas:

- ENDOSO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES.

- Property Cyber and Data Exclusion. (PROPIEDAD CIBERNÉTICA Y EXCLUSION DE DATOS)""

Asimismo se señala en el literal w.Exclusión de Enfermedades Transmisibles (Pag. 34)."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:32:02

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Seguros para la Infraestructura Mayor y Maquinaria y Equipo del Proyecto Especial Chavimochic:
Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar un Informe de Inspección actualizado (de este año 2024) que muestre el estado de las instalaciones de Proyecto, luego de las lluvias del Fenómeno del Niño de marzo 2017.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta el último Informe de Inspección actualizado, denominado: INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS INFORME N°YT20244261 ¿PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:32:02

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Seguros para la Infraestructura Mayor y Maquinaria y Equipo del Proyecto Especial Chavimochic:
Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar los valores declarados por medio electrónico y en formato Excel, esto con la finalidad de facilitar la modelación catastrófica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado por el participante, se adjuntará como anexo a las Bases Integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:32:02

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Seguros para la Infraestructura Mayor y Maquinaria y Equipo del Proyecto Especial Chavimochic:
Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el informe de inspección actualizado a la fecha.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta el último Informe de Inspección actualizado, denominado: INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS INFORME N°YT20244261 ¿PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:32:02

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Seguros para la Infraestructura Mayor y Maquinaria y Equipo del Proyecto Especial Chavimochic:
Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que los bienes de terceros forman parte de los valores declarados (en la relación no se diferencia, si ven solo obras civiles).

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los bienes de terceros, si forman parte de la materia asegurada, tal como se especifica en el numeral 6.1 DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA ASEGURADA, CONDICIONES, GESTION Y PAGO DEL SINIESTRO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:32:02

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Seguros para la Infraestructura Mayor y Maquinaria y Equipo del Proyecto Especial Chavimochic:
Respecto a las sumas aseguradas de los sublímites presentados en los Términos de Referencia de las bases administrativas, solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que estas forman parte de la suma asegurada principal y no son en adición.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, las sumas aseguradas de los sublímites forman parte de la suma asegurada de límite principal y no son en adición, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.3 SUMAS ASEGURADAS de los términos de referencias de las Bases Integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:32:02

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Seguros para la Infraestructura Mayor y Maquinaria y Equipo del Proyecto Especial Chavimochic:
Solicitamos al Comité de Selección se sirvan brindar el detalle de las maquinarias y/o equipos con los cuales cuenta la entidad y serán considerados para el sublímite de TREC requerido en las condiciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada, se encuentra en las Terminos de Referencias, numeral 6.2.VALORES DECLARADOS (Pag.25 y 26), de las Bases Integradas, sin embargo se adjuntara en Formato Excel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:32:02

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Seguros para la Infraestructura Mayor y Maquinaria y Equipo del Proyecto Especial Chavimochic:
Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar qué mejoras ha realizado el asegurado para mejorar la infraestructura con el fin de hacer frente a eventos de lluvias, dada la reducción del deducible mínimo de Lluvias requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"La Entidad cuenta con un Expediente Técnico ¿Construcción de Obras de Arte; en el (Ia) Sistema de Riego CHAVIMOCHIC I y II Etapa distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de la Libertad con CUI: 2593295, el cual se encuentra Programado en el Plan Anual de Contrataciones y se puede verificar en el Link: <https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/ssi/Index.>, el mismo que se encuentra en convocado mediante Licitacion Publica LP-SM-1-2024-PECH-1, cuyo expediente se puede verificar en el aplicativo SEACE 3.0.

Asi mismo como actividades de prevencion se han realizado trabajos de encauzamiento, limpieza y descolamatacion de rios y quebradas que cruzan la Infraestructura Hidraulica Mayor (se adjunta informes trimestrales)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 18/10/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:32:02

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Seguros para la Infraestructura Mayor y Maquinaria y Equipo del Proyecto Especial Chavimochic:

Entregables a Cargo de la Aseguradora:

Se solicita que la compañía de Seguros entregará la póliza respectiva, (por triplicado, uno para la Oficina de Administración, otro para la Subgerencia de Operación y Mantenimiento y otro para la Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica) en la cual deberá indicarse las coberturas que regirán para la presente contratación, las mismas que deberán contener por lo menos lo señalado en los presentes Términos de Referencia e incluyendo las mejoras técnicas presentadas por la aseguradora que obtenga la Buena Pro en su propuesta técnica si hubieran sido presentadas.

Atendiendo a lo establecido por el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, que autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas y a la Resolución N° 3201-2013 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que Reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas y, al amparo de los principios de Eficiencia y Eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité de Selección permita la emisión y entrega de las Pólizas en formato electrónico para el presente Procedimiento Selección.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la emisión y entrega de Pólizas para el Servicio de Seguros solicitado pueda ser efectuado de manera electrónica; remitiéndose dichas pólizas al correo electrónico que sea indicado por la Entidad y cuya recepción sea confirmada por la Entidad por el mismo medio electrónico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"

Se informa que el Postor que resulte ganador de la buena pro deberá remitir la póliza, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.- ENTREGABLES del CAPÍTULO II (Pag. 44) de los términos de Referencia de las Bases Integradas. Dicha documentación se debe presentar en la Unidad de Trámite Documentario del Proyecto Especial de CHAVIMOCHIC, sito en la Av. 2 s/n Parque Industrial - La Esperanza - Trujillo, o a través de mesa partes virtual de la entidad, al correo mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe, la misma que será confirmada por la Entidad por el mismo medio."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 18/10/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:32:02

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Proforma del Contrato:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: V

Literal: No

Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"La Proforma del Contrato, consignado en las Bases, podrá ser ajustado como resultado del procedimiento de selección, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Contrataciones del Estado. Según las Bases Standar, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente. Asimismo se precisa que no corresponde adicionar el desagregado por cada ramo toda vez que la única póliza emitida es multiriesgo."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:32:02

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Anexo N° 3: Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo N° 3, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentos que acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases¿.

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: No Literal: No Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que bastara con presentacion del Anexo 03 - DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA y no se presentará documentación adicional a las señaladas por el numeral 2.2.1.1., literal d) del CAPITULO II: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	18/10/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:39:55

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Con la finalidad de que las propuestas económicas ofertadas por los postores puedan ser comparables entre sí y no afectar el resultado del proceso por considerarse porcentajes diferentes, es importante que la entidad se sirva precisar e indicar el % de comisión que se deberá considerar para el corredor nombrado para este proceso y que a este será el único a quien se le pagará la comisión indicada.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"

La Entidad no ha determinado porcentaje ni monto fijo respecto a la comisión que le corresponda al corredor de seguros; no obstante, las comisiones se realizan de conformidad con los convenios que libremente celebren los corredores de seguros con las empresas de seguros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Resolución SBS N°809-2019, Reglamento de supervisión y control de los corredores y auxiliares de seguros.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Ruc/código : 20100041953

Fecha de envío : 18/10/2024

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 23:39:55

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

De acuerdo a nuestra política de pago de comisiones publicada en nuestra página web:

<https://www.rimac.com/sostenibilidad/cumplimiento?rfid=publica:home-sostenibilidad-cumplimiento:sostenibilidad:card>

Señala lo siguiente:

(¿)

Casos Puntuales a Considerar:

a) Conforme a la Ley, en el caso de contrataciones de seguros patrimoniales, la Entidad podrá convenir el pago de la comisión directamente con el Corredor de Seguros, quedando la Empresa exenta de cualquier pago.

b) Cuando la Entidad no convenga directamente el pago de la comisión con el Corredor de Seguros, se deberá proceder de la siguiente manera:

- En caso las Bases no contengan ninguna estipulación relacionada al pago de comisiones, la Empresa deberá consultar a través del SEACE lo siguiente:

¿Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado, incluyendo la comisión que hubieran acordado con el dicho corredor, a la luz de lo dispuesto por el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Cabe mencionar que en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Rimac Seguros, dentro de los alcances del art. 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros, pagará la comisión según el acuerdo vigente que mantengamos o que negociemos con tal corredor. En cualquier caso, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del corredor como parte de la oferta económica que presentemos en el presente proceso.¿

- En caso la Entidad no absuelva la consulta o la respuesta sea ambigua, la Empresa deberá ceñirse a lo establecido en la presente política para el pago de las comisiones.

- En caso la Entidad recomiende un porcentaje de pago de comisión, la Empresa podrá evaluar la posibilidad de aceptarlo, o, aplicar los topes establecidos en el punto VI. de la presente política.

- En caso la Entidad disponga un porcentaje de pago de comisión, la Empresa deberá incluirlo como parte de su oferta.

Por consiguiente de no señalar ustedes un monto fijo o porcentaje de comisión podría no pagarse comisión al corredor.

Acápíte de las bases : Sección: General

Numeral: .

Literal: .

Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"

Las comisiones se realizan de conformidad con los convenios que libremente celebren los corredores de seguros con las empresas de seguros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Resolución SBS N°809-2019, Reglamento de supervisión y control de los corredores y auxiliares de seguros.

El Postor ganador , deberá considerar dentro de la estructura de costos la comisión al Corredor de Seguros, según lo establecido en el numeral 2.3.REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, literal g) Estructura de costos, de las Bases Integradas. (pag. 19)

La entidad no ha determinado porcentaje ni monto fijo respecto a la comisión que le corresponda al corredor de seguros.

Se adjunta a las Bases Integradas la Carta de nombramiento (CARTA N°008-2023-GRLL-GGR- PECH) del corredor de seguros CONSORCIO JP & ASOCIADOS ASESORES Y CORREDORES DE SEGUROS S.A.C., "

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-PECH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null